INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No 11 DE 2022

OBJETO: Contratar la adquisición de tarjetas y/o bonos de alimentación para suministrar al personal que se encuentra en comisión de servicios o con autorización de desplazamiento al interior del país.

Evaluación Jurídica		
Proponente	**Habilitado**	**No habilitado**
SODEXO	x	
BIG PASS	x	

Respuesta observación índice de endeudamiento Sodexo, suministrada por la Gerencia Financiera:

"De acuerdo con los pliegos de condiciones en su numeral 4 "Requisitos Habilitantes Financieros" del capítulo "Verificación de Requisitos Habilitantes", que establece lo siguiente: *Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2021*.

Nos permitimos confirmar que el proponente está habilitado financieramente, ya que la capacidad financiera del Certificado de Registro único de proponente RUP, informa un índice de endeudamiento del 95%."

Evaluación Financiera		
Proponente	**Habilitado**	**No habilitado**
SODEXO	x	
BIG PASS	x	

Respuesta observación establecimientos de comercio Sodexo, suministrada por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera:

"Si bien en efecto el proponente remitió la certificación de establecimientos afiliados suscrita por el apoderado, en la misma se señala que la relación de los establecimientos comerciales con los cuales cuenta con convenio a nivel nacional para el producto se relaciona en documento Excel; sin embargo, una vez verificada la documentación aportada se reitera que el citado archivo Excel no fue remitido.

En consecuencia, por tratarse del criterio especifico de calificación del proponente, con fundamento en el establecimiento de la puntuación a la propuesta que cuente con mayor número de establecimientos aliados, y que para el caso concreto no es posible realizar la determinación del mismo por causa atribuible al proponente, toda vez que no se allegó el citado documento, no resulta subsanable, y por lo tanto no es posible establecer puntuación por este factor."

Respuesta observación discrepancia de valores Sodexo, suministrada por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera:

"Atendiendo los lineamientos establecidos en la invitación, se realizó la verificación del cuadro de la oferta económica del proponente, dando como resultado la ratificación que realiza el mismo en las observaciones."

Respuesta solicitud de habilitar y calificar nuevamente a Sodexo, suministrada por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera:

"(…) en atención a la solicitud de reevaluar al proponente Sodexo, esta no se acoge dado que el proponente no acreditó el número de establecimientos aliados, toda vez que como se ha establecido, no se allegó el documento, no procede la modificación a la evaluación realizada. De otro lado, es claro que los criterios de evaluación ponderables y la oferta económica no son subsanables, por lo tanto, no es procedente su solicitud."

Evaluación técnica y económica					
Proponente	**Experiencia**	**Porcentaje de comisión**	**Mayor número de establecimientos aliados**	**Certificado de industria nacional**	**Puntos**
SODEXO	CUMPLE	2.9%	No presentó la relación	x	70
BIG PASS	CUMPLE	1.0%	x	x	100

El comité evaluador recomienda contratar al proponente BIG PASS SAS tras cumplir con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos, financieros y al haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los criterios de ponderación planteados en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

HELEM ALEJANDRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Gerente de Contratos

Proyectó: Sebastián Torres P - PEI